



XXIV TORNEO DE XADREZ CONCELLO DA GUARDA-2025

Categoría absoluta-Válido Para Elo.

BASES

Organizadores del torneo:

Club Xadrez Albatros

Colaboradores:

Concello da Guarda – Deporte Galego – Deputación Pontevedra

Fecha: Sábado 07 de xuño de 2025

Lugar de juego: Pabellón das Solanas- Colegio Nicolás Gutiérrez Campo-A GUARDA

Horario:

Sábado día 28 10:30 h. Presentación

11:00 h. 1ª Ronda

12:00 h. 2ª Ronda

13:00 h. 3ª Ronda

16:00 h. 4ª Ronda

17:00 h. 5ª Ronda

18:00 h. 6ª Ronda

19:00 h. 7ª Ronda

20:00 h. Acto de Clausura y Entrega de Premios

Sistema de juego: Suízo a 7 Rondas 15 min. + 5 seg. por jugada. Se aplicará el artículo A5 (partidas sin supervisión adecuada) **El torneo será válido para ELO FIDE DE RÁPIDAS.**

Se utilizará el programa de emparejamiento VEGA; no se admitirán reclamaciones a los emparejamientos ni a los desempates, salvo en caso de error en los resultados y según las Leyes del Ajedrez y el Reglamento de Competiciones de la FIDE.

Comité de apelación: estará formado por el coordinador del torneo, el árbitro principal y los árbitros auxiliares.

Orden de fuerza: Según ELO FIDE de rápidas (si algún jugador no tuviese se usará el Elo FIDE estándar), título y orden alfabético.



Tiempo de espera: hasta caída de bandera. A la hora indicada para el inicio de la ronda se pondrán en marcha los relojes de los jugadores que tienen las piezas blancas de acuerdo con las Leyes del Ajedrez.

Byes: Se permiten 2 byes de medio punto, excluyendo las dos últimas rondas.

Desempates:

1. Enfrentamiento Directo (DE)
2. Buchholz Brasileño* (BH-C1)
3. Buchholz* (BH)
4. Media Buchholz de los rivales* (AOB)
5. Media del performance de los rivales** (APRO)

En caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo

* En las partidas no disputadas se aplicará la modalidad Kallithea 2009 de la FIDE tanto para el cálculo de los rivales como del propio jugador

** Para los jugadores sin Elo se considerará un Elo 1400

Teléfonos móviles y dispositivos electrónicos: se permitirá tenerlos apagados y guardados convenientemente, a la que no se podrá acceder durante las partidas sin autorización arbitral; en caso de que hiciesen algún ruido, se perderá la partida.

Inscripciones: Hasta un máximo de 100 jugadores. **Cuota de 7 € (exentos titulados) con pago anticipado en la cuenta del Club Xadrez Albatros - ES06 2080 5038 4430 4001 2542,** indicando nombre y apellidos del jugador + inscripción torneo. **Los pagos efectuados en el local de juego tendrán un recargo de 2€** y deberán realizarse antes del inicio de la competición. En caso de no realizarse el abono, el jugador/a no será emparejado en la primera ronda.

Fecha límite el 05 de junio en la WEB: www.xadrezalbatros.com/ Las inscripciones se podrán comprobar en la página de <https://info64.org> y sólo se admitirán reclamaciones hasta media hora antes del inicio del torneo.

No se admitirán incorporaciones pasada la fecha de inscripción, salvo error en la recepción de datos o decisión de la organización.

La solicitud de inscripción en el torneo conlleva la aceptación de la totalidad de las bases y normas del mismo.



Coordinador: Miguel Reboredo Otero

Director del Torneo: Antonio Jesús Lomba Baz

Arbitro principal: AI Evaristo Rodríguez López

Premios:

General:

1. Trofeo + 150 Euros
2. Trofeo + 100 Euros
3. Trofeo + 50 Euros
4. 40 Euros
5. 30 Euros

La organización podrá incluir premios a nivel club o de ámbito local.

Para recoger el premio, es imprescindible estar presente en la ceremonia de clausura, en su defecto se declarará desierto.

La Organización se reserva el derecho de realizar los cambios necesarios en las bases con la única obligación de su previa publicación en la web oficial : www.xadrezalbatros.com/

Aceptación: Los delegados de cada club y los jugadores inscritos, autorizan a la organización del torneo, a la difusión de información o a la utilización de imágenes o del nombre del equipo y los de sus jugadores en los medios de comunicación o en publicidades y memorias de la competición, siempre que no representen menoscabo de su honor o reputación, o que sea contraria a sus intereses y siempre dentro del marco legal que se fija en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.